

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Enero 18 de 2021. Paso al despacho del señor Juez el presente proceso. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria

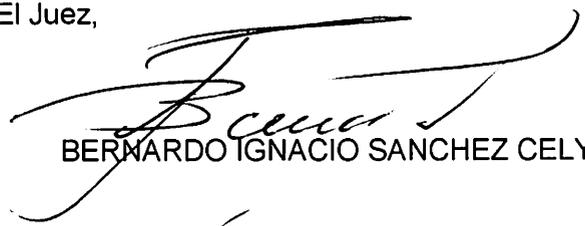
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Caquetá, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION	2019- 00019-00
DEMANDADO	JAIRO CASTRO PEÑA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CGP, no habiendo sido objetada y encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la apoderado de la parte actora, este Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Enero 18 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria